



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 27 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 7.495 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº2409 del 19-12-2014 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4).- Lo Dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas.
- 5).- Lo Dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra f del Reglamento de Compras.
- 6).- El Decreto Exento Nº6220 de fecha 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para costear pago de Seminario de la Alcaldesa de Parral Sra. Paula Retamal Urrutia.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁZASE**, Anticipo de fondos a la funcionaria **Erica Gajardo Pérez**, Rut Nº [REDACTED] por la suma de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos), para efectuar la cancelación de Curso de la persona más arriba mencionada.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Anticipo será administrado por la funcionaria Profesional grado 8º, Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**, RUT Nº [REDACTED], quien deberá rendir en un plazo no superior a treinta días. Según la Normativa Vigente Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República.

Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al ítem del presupuesto municipal vigente:

- 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", por la suma de \$120.000.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

2.- ESTD



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Of. De Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Of. De Personal (2).

2.- ESTD



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)